

Naciones Unidas
ASAMBLEA
GENERAL



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales*

CUARTA COMISION
Octava sesión
celebrada el
martes 18 de octubre de 1988
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA OCTAVA SESION

Presidente: Sr. PETERS (San Vicente y las Granadinas)

SUMARIO

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

TEMA 29 DEL PROGRAMA: CUESTION DE NAMIBIA (continuación)

Audiencias de organizaciones interesadas

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa) (continuación)

- a) **INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES**
- b) **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL**

TEMA 108 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 110 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL (continuación)

TEMA 112 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación)

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.4/43/SR.8
21 de octubre de 1988

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

SOLICITUDES DE AUDIENCIA (A/C.4/43/7/Add.5)

1. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión decide conceder la audiencia solicitada en relación con la cuestión de Namibia que figura en el documento A/C.4/43/7/Add.5.

2. Así queda acordado.

TEMA 29 DEL PROGRAMA: CUESTION DE NAMIBIA (A/43/23)

Audiencias de organizaciones interesadas (A/C.4/43/7/Add.5)

3. Por invitación del Presidente, el Sr. Amsterdam (US World Journal) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

4. El Sr. AMSTERDAM (US World Journal) dice que, en el contexto de las negociaciones que celebran Angola, Cuba, Sudáfrica y los Estados Unidos en calidad de mediador, es importante continuar insistiendo en la cuestión de Namibia. Con este fin presenta el Namibia Report, compilado y publicado en cooperación con la SWAPO y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en que se presentan pruebas documentales y gráficas de las atrocidades que Sudáfrica ha estado cometiendo en Namibia desde hace un siglo.

5. El orador señala los logros alcanzados por la SWAPO en los campamentos de los alrededores de Luanda y Kwanza Sul (Angola), y encomia el sentido humano, la preocupación, la integridad y la eficacia demostrados por la SWAPO en el cumplimiento de su mandato, como única representante del pueblo namibiano, en la creación de condiciones de vida adecuadas y la preparación de los namibianos para la independencia, sin descuidar la atención de la salud, la capacitación y otros servicios sociales, pese al reducido presupuesto con que cuenta.

6. El orador señala que es sumamente importante que las Naciones Unidas continúen ejerciendo presiones para que la cuestión de la independencia de Namibia siga siendo uno de los temas vitales del programa de la Organización y prosigan las negociaciones cuatripartitas en marcha. La labor del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia no concluirá mientras no se logre la total independencia, se elija una asamblea constituyente y asuma el poder un Gobierno que responda a la voluntad de la población y a su soberanía.

7. El Sr. Amsterdam se retira.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa) (A/43/23 (Parts IV y VI), A/43/226, A/43/671, A/43/680*, A/AC.109/934 a 936, 937 y Corr.1, 938 a 941, 942 y Corr.1, 943, 944 y Corr.1, 945 y Add.1 y 2, 946 a 950, 952 y Corr.1, 953 a 957, 959, 963 y 964; A/AC.109/L.1665; E/1988/81)

- a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES
- b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

TEMA 108 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/43/23 (Part IV), A/43/219, A/43/226, A/43/658)

TEMA 110 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (A/43/3, A/43/23 (Part IV), A/43/226, A/43/355 y Add.1 a 3)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (A/43/3 (caps. I y VI, secc. E) y A/43/671)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL (A/43/681)

TEMA 112 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (A/43/677)

8. El Sr. MEHNAT (Afganistán) observa que el mantenimiento del colonialismo es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. A pesar de los llamamientos hechos por la comunidad internacional a las Potencias coloniales, millones de personas continúan privadas de su derecho a la libertad y de los derechos humanos más elementales. Así sucede en Sudáfrica y Namibia, cuyo territorio es además utilizado por el régimen de apartheid para cometer actos de agresión y desestabilización contra Angola y otros países vecinos. El Afganistán encomia las negociaciones encaminadas a la solución pacífica de los problemas del Africa meridional y está a favor de la independencia inmediata de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO, mediante la plena aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia que figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

9. Otra de las cuestiones que preocupan al Afganistán es la intención de la Potencia administradora de las islas del Pacífico de convertir al Territorio en una base militar y estratégica en la región. El orador señala que el Acuerdo de libre

(Sr. Mehnat, Afganistán)

asociación al Commonwealth impuesto a la población de algunas de esas islas es una clara violación de los principios y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre la concesión de la independencia. El rechazo de la población de Palau a dicho acuerdo demuestra por sí solo el deseo de Palau de no ser víctima de las políticas coloniales de la Potencia administradora, pese a que el hecho de rechazarlas le ha llevado a enfrentar una grave crisis financiera.

10. La constante renovación de la confianza en los propósitos y principios de la Carta es la única garantía firme para un mundo libre de colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. Las Potencias coloniales deben cumplir las obligaciones que han contraído con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y a adoptar medidas inmediatas en los territorios en fideicomiso y no autónomos que no hayan alcanzado aún la independencia para transmitir todos los poderes a los pueblos de esos territorios sin condiciones ni reservas, de conformidad con su voluntad y deseos libremente expresados, sin distinción por motivo de raza, religión o color, a fin de que disfruten plenamente de independencia y libertad.

11. El orador señala la condición de colonia de Puerto Rico, que continúa siendo utilizado por los Estados Unidos como base militar contra América Central y los Estados del Caribe. El Afganistán considera que la cuestión de Puerto Rico debe debatirse en la Asamblea General de las Naciones Unidas y confía en que, más tarde o más temprano, ese órgano internacional examine este importante tema de descolonización.

12. La Sra. BUNTON (Estados Unidos de América) haciendo uso de la palabra para plantear una cuestión de orden recuerda al orador del Afganistán que la Asamblea General no está examinando la cuestión de Puerto Rico, que por consiguiente tampoco la examina la Cuarta Comisión, y que cualquier intento de examinar esta cuestión en las Naciones Unidas constituye una injerencia en los asuntos internos de un Estado Miembro con arreglo al párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta.

13. La Srta. SWENGBE (Liberia) dice que su delegación sigue con interés la evolución de la estructura política y económica de los pueblos dependientes y atribuye gran importancia a la participación de esos pueblos en el proceso de búsqueda de soluciones colectivas a los problemas que tienen en común con otros pueblos de territorios que siguen bajo dominación colonial.

14. Con arreglo al Artículo 73 e de la Carta, los Estados Miembros que tengan la responsabilidad de administrar territorios coloniales deben transmitir regularmente al Secretario General información sobre los territorios de que son responsables, pero en el caso de Namibia esa información es inconcebible. El apoyo que prestan sus aliados al régimen de Sudáfrica y los esfuerzos de éste para continuar privando al pueblo namibiano de sus victorias en la lucha de liberación constituyen burdas violaciones de la dignidad humana. La delegación de Liberia considera que la comunidad internacional tiene la obligación de intensificar las acciones concertadas en apoyo del pueblo namibiano y de su legítima representante, la SWAPO, en su lucha contra la opresión y la represión.

(Srta. Swengbe, Liberia)

15. La oradora destaca la contribución de los organismos especializados al logro de los objetivos sociales, económicos y educacionales de los territorios dependientes y les insta a que aumenten su asistencia para el desarrollo de la infraestructura y la participación real de esos pueblos en todas las actividades económicas, sociales y educacionales. Insta además a todas las Potencias administradoras a acelerar el proceso de acceso de esas colonias a la libre determinación y la independencia.

16. El Sr. RIANOM (Indonesia) señala que los principios de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos, consagrados en el Artículo 1 de la Carta, han sido el factor más importante en el proceso de descolonización. La adopción unánime de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales da fe de la determinación de la comunidad internacional de garantizar la justicia a todos los pueblos oprimidos. No obstante, pese a la desaparición gradual del colonialismo, la dominación y la explotación coloniales en el Africa meridional y otras regiones siguen impidiendo la aplicación cabal de la Declaración.

17. La tragedia de Namibia es el fracaso más notorio en la esfera de la descolonización. Todos los Estados han exigido el retiro de las fuerzas sudafricanas del Territorio a fin de que el pueblo namibiano ejerza su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia; por ello, Indonesia considera que es indispensable aplicar el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia contenido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Al respecto, las negociaciones cuatripartitas que actualmente se celebran ayudarán a establecer la base para lograr la paz en Namibia y asegurar su independencia; sin embargo, dados los antecedentes de duplicidad y dolo de Sudáfrica, la comunidad internacional debe ejercer atenta vigilancia para que ese país no trate de manipular las negociaciones con miras a perpetuar su ocupación ilegal del Territorio. A Indonesia le preocupa gravemente la creciente represión contra cualquier oposición al régimen de Pretoria y considera que la paz en el Africa meridional sólo se logrará con la erradicación total del apartheid, mediante la aplicación de sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica.

18. La cuestión de Palestina no puede dissociarse de su contexto colonial, dado que millones de palestinos no pueden regresar a su patria y carecen del derecho a la libertad y la independencia. Indonesia seguirá apoyando la heroica lucha del pueblo palestino en pro de su libertad y del retiro de Israel de todas las tierras palestinas y árabes, incluido Jerusalén.

19. Indonesia reconoce los avances logrados en cuanto a la cuestión del Sáhara Occidental, gracias al plan de paz propuesto por el Secretario General y el Presidente de la Organización de la Unidad Africana, así como las negociaciones entre las partes interesadas en la cuestión de Nueva Caledonia. El informe del Comité Especial sobre la situación en otros territorios es una evaluación positiva, aún cuando siguen existiendo problemas relativos al establecimiento de la infraestructura básica necesaria en esos territorios. Debe instarse a las

(Sr. Rianom, Indonesia)

Potencias administradoras a que presten atención prioritaria al desarrollo económico y social de los territorios no autónomos para salvaguardar los intereses de la población autóctona, y a que permitan a esos pueblos expresar libremente sus aspiraciones.

20. El Sr. SHARMA (India) dice que el colonialismo crea discordia y desconfianza y engendra el problema más difícil que se examina en la Comisión, a saber, la denegación de la libertad y la independencia. La mentalidad y la arrogancia colonialistas amenazan la supervivencia de la humanidad, como ponen de manifiesto el uso de antiguas colonias o actuales territorios como basureros de desechos industriales o nucleares, los obstáculos al desarrollo de esos pueblos y los problemas en las esferas del medio ambiente, la educación, los recursos humanos, la salud y la estabilidad social que han sido legados por los gobernantes a sus súbditos.

21. En los informes del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia se ha demostrado la persistente colusión y el apoyo mutuo entre el régimen sudafricano de ocupación y las empresas transnacionales para explotar y saquear al Territorio. Cuando logre la libertad, Namibia iniciará su vida independiente con enormes desventajas económicas. Por ello, la India ha propuesto que se reconozca y se garantice el derecho del futuro Gobierno independiente de Namibia a la indemnización por las inmensas pérdidas que ha padecido durante el cautiverio de su pueblo. El saqueo y la devastación han sido tan completos que, además de los programas concretos del Consejo encaminados a facilitar la transición hacia una Namibia independiente, será necesario aplicar muchas otras medidas de rehabilitación.

22. La India considera que la única solución a la cuestión de Namibia es el cumplimiento pleno y sin reservas por parte de Sudáfrica de los compromisos aceptados internacionalmente y de los principios de la Carta. La participación de Sudáfrica en las actuales negociaciones no debe desvirtuar lo que representa el régimen racista. Su cooperación y sinceridad, que no han sido confirmadas todavía, no lo absolverán de sus delitos contra la humanidad. Debe obligarse al régimen de apartheid a cumplir los principios de justicia, equidad y buena vecindad, mediante la aplicación universal de sanciones amplias y obligatorias. La India insta a los gobiernos que han obstaculizado las medidas de las Naciones Unidas encaminadas a imponer esas sanciones a que se unan al resto del mundo civilizado en defensa de la justicia y la libertad.

23. Por último, la India apoya también los esfuerzos de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana encaminados a la descolonización del Sáhara Occidental y espera con interés la pronta aplicación de medidas para restaurar la paz y resolver ese conflicto.

24. La Sra. SHI Yanhua (China) observa que, a pesar de cambios positivos en la situación internacional tales como la distensión de las relaciones Este-Oeste, la labor de la Comisión sigue siendo ardua, y cita como ejemplo la apremiante cuestión de la independencia de Namibia, dada la persistente negativa de Sudáfrica a aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Por ello, China celebra el

(Sra. Shi Yanhua, China)

acuerdo entre Angola, Cuba, Sudáfrica y los Estados Unidos sobre el inicio de la aplicación de esa resolución el 1° de noviembre, y reconoce los esfuerzos de Angola y otros países africanos por salvaguardar su soberanía y seguridad, y el apoyo que prestan a la lucha del pueblo namibiano en pro de la independencia. La comunidad internacional debe seguir ejerciendo presiones sobre Sudáfrica para que cumpla plenamente ese compromiso y ponga fin a su ocupación ilegal del Territorio, al sistema de apartheid y a su política de desestabilización de los países vecinos, con miras a lograr la paz y la estabilidad en el Africa meridional.

25. China reconoce también la mediación del Secretario General y del Presidente de la Organización de la Unidad Africana para resolver con prontitud la cuestión del Sáhara Occidental, ayudando así a la unidad y cooperación entre los países del Maghreb y a la paz y estabilidad en la región. En cuanto a Nueva Caledonia, China celebra los avances logrados entre las dos partes interesadas y espera que el pueblo neocaledonio alcance a la brevedad posible la libre determinación.

26. Con miras a acelerar el proceso de independencia de los pueblos coloniales, la Comisión debería instar a todas las Potencias administradoras a que a) creen economías diversificadas en los territorios para aumentar el nivel de vida de la población local; b) faciliten programas de educación política; c) cooperen activamente con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y le suministren información y los servicios necesarios para sus misiones visitadoras; y d) las Potencias administradoras que poseen tropas y bases militares en los territorios ocupados, retiren las primeras y desmantelen las segundas a la mayor brevedad posible.

27. La cooperación económica entre los territorios no autónomos y los intereses económicos extranjeros sólo podrá tener lugar cuando esos intereses dejen de constituir un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y persigan el beneficio mutuo, es decir, esos territorios hayan conseguido la soberanía y controlen su propia economía. A pesar de las diversas resoluciones de las Naciones Unidas y del Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Sudáfrica y otros intereses económicos han seguido saqueando los recursos naturales y monopolizando la economía de Namibia, con lo cual han impedido a su pueblo lograr la independencia. China condena esas actividades ilegales y hace un llamado a los intereses económicos extranjeros para que pongan fin a las mismas.

28. La situación internacional actual es favorable para acelerar el proceso de descolonización. Ahora bien, para llevarlo a buen término es preciso contar con el esfuerzo de las naciones del mundo entero. La delegación de China espera que los pueblos de las colonias y territorios no autónomos existentes puedan gozar en muy breve plazo de la misma situación que los demás miembros de la comunidad internacional.

29. El Sr. PAIC (Yugoslavia) resalta la contribución de las Naciones Unidas al proceso de descolonización por el cual numerosos nuevos países pudieron ocupar su lugar legítimo en el mundo. La mayoría de ellos encontró en la política de la no alineación la manera más apropiada para promover su afirmación nacional y contribuir activamente al establecimiento de un futuro mejor y más justo.

30. Hace 30 años que se adoptó la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y, sin embargo, todavía existen países y pueblos que tienen que luchar por la libertad y la independencia. La mayor parte de los territorios no autónomos tienen una importancia estratégica excepcional en la rivalidad mundial, lo que ha convertido a algunos en fuentes de constante tensión regional. La solución a esas tensiones se ha de buscar dentro de un contexto más amplio de relaciones Este-Oeste. Yugoslavia no acepta el argumento de que la situación actual de los territorios no autónomos restantes es resultado de la voluntad de la población local, y señala una vez más que factores como la dimensión y ubicación geográficas, la escasa población y los recursos limitados no deben constituir obstáculo para la descolonización. Por ese motivo, Yugoslavia, junto con los demás países no alineados, sigue sosteniendo que sólo se podrá lograr una solución duradera a los conflictos de los territorios no autónomos restantes si se respetan y atienden plenamente los auténticos intereses y aspiraciones de los pueblos que se encuentran bajo dominación colonial.

31. Sólo con cambios positivos en las relaciones internacionales se alentará el proceso de eliminación de los vestigios del colonialismo. En la conferencia que celebraron recientemente en Nicosia, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados acordaron sugerir a la Asamblea General de las Naciones Unidas, habida cuenta de que en 1990 se cumplirá el 30° aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que declarara el decenio de 1990-2000 como Decenio internacional para la erradicación del colonialismo y adoptara un plan de acción con miras a inaugurar el siglo XXI con un mundo libre de colonialismo.

32. Yugoslavia ha seguido con mucho interés las actividades dirigidas a solucionar los conflictos colonialistas pendientes, y atribuye especial importancia a las negociaciones realizadas con la mediación de los Estados Unidos entre Cuba, Angola y Sudáfrica para lograr un arreglo de la situación del Africa meridional. Únicamente si Sudáfrica abandona sus políticas y prácticas destructivas en Namibia y en los países vecinos podrá aplicarse plenamente la resolución 435 (1978), del Consejo de Seguridad y se podrán crear las condiciones necesarias para que el pueblo de Namibia, dirigido por la SWAPO, decida libre e independientemente su destino. La Comisión debe seguir ejerciendo presión sobre el régimen de Pretoria hasta que se logre ese objetivo.

33. La delegación de Yugoslavia celebra el arreglo de principio alcanzado el 30 de agosto por el cual el Reino de Marruecos y el Frente POLISARIO aceptaron las propuestas conjuntas del Secretario General de las Naciones Unidas y del Presidente de la Organización de la Unidad Africana (OUA) relativas a la organización de un referéndum sobre la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de la OUA.

(Sr. Paic, Yugoslavia)

34. Yugoslavia también espera que el problema de las Islas Malvinas (Falkland) se logre sobre la base de negociaciones y diálogo entre la Argentina y el Reino Unido.

35. En un momento en que las Naciones Unidas están reafirmando su papel irremplazable en la solución de los complejos problemas internacionales, la Comisión tiene la responsabilidad de intensificar aún más sus esfuerzos para lograr la pronta aplicación universal de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Como miembro del Comité de los 24 y como uno de los miembros fundadores del Movimiento de los Países No Alineados, Yugoslavia está dispuesta a contribuir al logro de ese noble objetivo.

36. El Sr. SINGH (Fiji) dice que pese a que todavía hay vestigios de colonialismo, no todos los territorios no autónomos que quedan son víctimas de opresión y explotación, que era casi un común denominador hace 20 años, y en la mayoría de ellos las Potencias administradoras interesadas están fomentando el desarrollo social, político y económico con el fin de prepararlos para la independencia.

37. Fiji apoya plenamente el principio de la libre determinación para los pueblos colonizados y, a ese respecto, pone de relieve tres elementos básicos: a) todos los actos de libre determinación deben llevarse a cabo de conformidad con los principios y prácticas establecidos de las Naciones Unidas; b) ni las Naciones Unidas, ni las Potencias administradoras deben imponer una opción particular a esos pueblos, sino que deben ser ellos los que tomen sus decisiones; y c) una vez que los pueblos hayan decidido su destino, las Potencias administradoras deberán respetar esa decisión y la comunidad internacional deberá hacer todo lo posible para garantizar que se ejecute la voluntad de esos pueblos.

38. Namibia representa el más claro ejemplo de la negación del derecho inalienable a la libre determinación. Sin embargo, parece que Sudáfrica se ha dado cuenta de que no puede seguir oprimiendo al pueblo namibiano indefinidamente, y Fiji celebra los acontecimientos positivos que se han producido recientemente y espera que en un futuro próximo una Namibia libre e independiente ocupe su lugar como el 160° Miembro de las Naciones Unidas.

39. En cuanto a las actividades de los intereses económicos extranjeros y de otro tipo en los territorios no autónomos, al examinar esas actividades y presentar informes sobre ellas hay que dar muestras de realismo. En los casos en que esas actividades tienen un efecto negativo sobre el territorio, impiden a la población local realizar actividades económicas lucrativas o realizan una explotación descontrolada de sus recursos naturales, hay que instar a las Potencias administradoras a que tomen las medidas necesarias para poner fin a esas situaciones. Ahora bien, también es preciso tener en cuenta los casos en que esas actividades contribuyen a las economías de los territorios no autónomos y determinar si realmente constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración. A veces los intereses económicos extranjeros son empresas transnacionales cuyas actividades en los países en desarrollo están supervisadas de cerca por el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales y, a pesar de que no son instituciones de caridad, pueden hacer un valioso aporte en lo relativo al desarrollo social y económico. La mayoría de las empresas

(Sr. Singh, Fiji)

transnacionales se ha dado cuenta de que su futuro y sus beneficios dependen de la ayuda que brinden a la creación y el mantenimiento de la economía de los territorios en los que realizan actividades. Muchos países en desarrollo ofrecen incentivos para atraer inversiones extranjeras. Con más razón necesitan esas inversiones los territorios no autónomos, la mayoría de los cuales carecen casi totalmente de recursos naturales. La delegación de Fiji sugiere que el Comité Especial considere la posibilidad de recurrir al Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales para que prepare informes sobre las actividades de esas empresas en los territorios no autónomos, lo que beneficiaría al Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización, que no posee el personal y la experiencia necesarios para llevar a cabo un estudio más amplio de esas actividades.

40. Los proyectos de resolución relativos a los intereses económicos extranjeros y a la aplicación de la Declaración por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas son demasiado largos y se apartan de sus respectivos objetivos principales, por lo que convendría simplificarlos.

41. El Sr. TEEHANKEE (Filipinas) recuerda que hace 28 años Filipinas, junto con 43 países del Asia y del Africa, copatrocinó la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y reafirma su compromiso con los principios formulados en esa resolución. Es difícil entender por qué todavía hay 3 millones de personas sujetas a dominación colonial. Evidentemente, los poderosos intereses económicos y de seguridad y las políticas anexionistas de algunos Estados representan un obstáculo para la total aplicación de la Declaración, y para lograrla se hará necesario aplicar presión económica y política y hacer valer la fuerza de la opinión pública internacional sobre esas políticas y prácticas coloniales. A pesar de que hace 10 años que el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 435 (1978), donde figura un plan para la independencia de Namibia universalmente aceptado, ese país sigue sujeto a la dominación brutal de un amo racista. Filipinas se une al llamado de la comunidad internacional para que Sudáfrica aplique las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Namibia y ponga fin a la ocupación ilegal de ese territorio, y apoya plenamente las gestiones del Secretario General para asegurar la aplicación de la resolución 435 (1978). Asimismo, toma nota de los recientes adelantos en los esfuerzos realizados por los Gobiernos de Angola, Cuba, Sudáfrica y los Estados Unidos para encontrar una solución pacífica al conflicto del Africa meridional y de las declaraciones de la SWAPO de que estaría dispuesta a firmar y observar un acuerdo de cese del fuego con Sudáfrica, con el fin de abrir un camino para la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

42. Los éxitos del Secretario General en la búsqueda de soluciones negociadas a una cantidad de conflictos regionales se aplican también a la región del Maghreb. La delegación de Filipinas celebra el informe del Secretario General sobre la cuestión del Sáhara Occidental (A/43/630) y toma nota con satisfacción del acuerdo de principio concertado por el Reino de Marruecos y el Frente POLISARIO el 30 de agosto de 1988 por el que las dos partes aceptaron las propuestas de paz conjuntas del Secretario General y el Presidente de la Organización de la Unidad Africana.

(Sr. Teehankee, Filipinas)

Filipinas celebra asimismo la adopción unánime por el Consejo de Seguridad de la resolución 621 (1988) y expresa su pleno apoyo al Secretario General y al Presidente de la OUA por sus pacientes y denodados esfuerzos para lograr un arreglo pacífico del conflicto del Sáhara Occidental.

43. Cuando Filipinas copatrocinó la resolución 41/41 A en 1986, por la que se reinscribió a Nueva Caledonia en la lista de territorios no autónomos, lo hizo guiada por la convicción de que el pueblo de Nueva Caledonia debía ejercer su derecho a la libre determinación, y ahora celebra el restablecimiento del diálogo entre el Gobierno de Francia y las partes interesadas, así como la resolución sobre Nueva Caledonia aprobada por consenso por el Comité de los 24 y recomendada a la Cuarta Comisión. Filipinas espera que los pocos pueblos que todavía están sujetos a dominación colonial hayan conseguido su independencia con arreglo a la Declaración antes de que termine el presente siglo.

44. El Sr. COSTELLO (Australia) reitera el compromiso de su Gobierno para con los principios de la descolonización que figuran en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 (XV)) y en la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General y, con respecto a Nueva Caledonia, señala que dado que Australia es parte de la región del Pacífico sudoccidental, siente particular interés por el futuro a largo plazo de ese Territorio y observa atentamente la evolución de los acontecimientos que allí se producen. El Gobierno de Australia apoya el derecho del pueblo de Nueva Caledonia a la libre determinación y celebra que, en respuesta a la resolución 41/41 A de la Asamblea General, Nueva Caledonia haya vuelto a ser incluida en la lista de territorios no autónomos, así como el apoyo brindado al pueblo de ese Territorio por el Comité de los 24, la Cuarta Comisión y las Naciones Unidas en su totalidad.

45. Durante el pasado período de sesiones de la Comisión, la situación con respecto a Nueva Caledonia era muy preocupante, y es alentador observar que en los últimos meses se han producido cambios notables en esa situación. Los acuerdos a que han llegado las partes interesadas ya han reducido considerablemente las tensiones en la zona. El Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, que visitó Nueva Caledonia recientemente y mantuvo conversaciones con todas las partes interesadas, en su discurso ante la Asamblea General ya señaló que esas conversaciones le confirmaron que el proceso establecido por los acuerdos ha creado un nuevo espíritu de reconciliación y optimismo. Australia comparte con Francia la determinación de prestar asistencia a Nueva Caledonia en su evolución pacífica hacia la libre determinación de manera que se garantice la protección de los intereses legítimos de todos sus habitantes.

46. En la reunión de los dirigentes del Foro del Pacífico meridional celebrada en Tonga el pasado mes de septiembre se manifestó el apoyo del Foro a los esfuerzos del Gobierno francés para iniciar y fomentar un diálogo entre las comunidades de Nueva Caledonia y reducir las tensiones en el Territorio. El Foro se declaró dispuesto a mantener el diálogo iniciado a fin de contribuir al proceso de reconciliación, celebró la aprobación por consenso de la resolución sobre Nueva Caledonia del Comité de los 24 y expresó la esperanza de que el examen de la cuestión por la Asamblea General siguiera orientándose por esa resolución.

(Sr. Costello, Australia)

47. La delegación de Australia espera que la resolución sobre Nueva Caledonia que tendrá ante sí la Comisión en un momento posterior de este período de sesiones sea aprobada por consenso.

48. La Sra. HERCUS (Nueva Zelandia) recuerda que la Carta de las Naciones Unidas estableció el principio de igualdad entre las naciones y que la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 (XV)) y su resolución complementaria 1541 (XV) constituyeron el segundo hito en la remodelación del mundo de posguerra. Sin embargo, el recuerdo de tiempos pasados no debe hacer olvidar que al Comité de Descolonización todavía le queda mucho por hacer.

49. A Nueva Zelandia le preocupa la situación de Namibia y condena la administración ilegal de ese Territorio por Sudáfrica. Sin embargo, parece que por fin se acerca el momento de llegar a una solución. Cabe esperar que Namibia alcance su independencia pacíficamente y en un futuro próximo de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

50. Los pequeños territorios merecen la misma atención que se ha prestado anteriormente a otras ex colonias. Uno de esos territorios - los tres atolones que forman Tokelau - sigue siendo responsabilidad de Nueva Zelandia, que continúa presentando informes sobre el Territorio de conformidad con su obligación. En cierto modo, es anómalo que Nueva Zelandia siga informando sobre un Territorio dependiente dado que votó a favor de la resolución 1514, apoya el derecho de los pueblos a la libre determinación, y considera favorablemente la práctica de enviar misiones de las Naciones Unidas a visitar los territorios todavía dependientes, así como la de enviar equipos de las Naciones Unidas a supervisar los actos de libre determinación. Sin embargo, Tokelau ha decidido que todavía no está listo para la independencia. El pasado año, representantes de Tokelau hablaron al Subcomité de pequeños territorios sobre sus planes de futuro. En esa ocasión, los representantes de Tokelau comentaron el informe de la misión visitadora que tuvo lugar en 1986 y señalaron que aunque no era su intención mantener indefinidamente su relación con Nueva Zelandia, era absolutamente necesario asegurar que la solución política que se adoptase para el futuro estuviera conforme con el sistema social, cultural, tradicional y de gobierno que habían conocido hasta entonces. El pueblo de Tokelau desea tomar las decisiones necesarias sobre su futuro a su debido tiempo, de la manera que juzgue conveniente, y en este deseo se basa Nueva Zelandia al ejercer su administración en Tokelau.

51. Cuando, dos años atrás, la Asamblea General reinscribió en la lista de territorios no autónomos a Nueva Caledonia, se exacerbaron las diferencias dentro de ese Territorio, situación que recientemente produjo preocupación a los países de la región del Pacífico meridional, que temían ver amenazada la estabilidad regional. Nueva Zelandia consideró entonces que la política que se seguía en Nueva Caledonia arriesgaba marginar a la población indígena y provocar enfrentamientos y divisiones en el Territorio. Tras un período en que se confirmaron los peores temores, la situación empezó a mejorar. A partir de las elecciones que han tenido lugar este año en Francia, el nuevo Gobierno francés restableció el diálogo con

(Sra. Hercus, Nueva Zelandia)

todas las partes interesadas de Nueva Caledonia y por fin se han establecido acuerdos que determinan de qué modo se va a proceder hacia la libre determinación. Aunque esta no tendrá lugar antes de 10 años, los acuerdos han previsto una serie de medidas provisionales con objeto de lograr un mejor equilibrio ante las principales comunidades de Nueva Caledonia. La preparación es un elemento clave de cualquier acto válido de libre determinación, y los países del Pacífico meridional han manifestado su voluntad de contribuir colectiva e individualmente al proceso de cooperación que está llevándose a cabo en Nueva Caledonia. Nueva Zelandia celebra el proceso de reconciliación y desarrollo, así como que este proceso vaya a tener lugar en un marco legislativo que impida las fluctuaciones que anteriormente habían caracterizado la política de la Potencia administradora.

52. Nueva Zelandia no tiene interés alguno en enfrentarse con Francia y espera que los problemas de Nueva Caledonia se resuelvan de manera pacífica y justa. La situación de ese Territorio es compleja, y el papel que representa Francia, difícil. Francia ha establecido un programa para el futuro de Nueva Caledonia y en consulta con el pueblo del Territorio ha llegado a un acuerdo sobre una serie de medidas a las que espera se preste apoyo. Sobre la base de ese acuerdo, y con el respaldo de todas las partes interesadas, puede prepararse el camino hacia la libre determinación de Nueva Caledonia.

53. La Comisión tiene ante sí un proyecto de resolución aprobado por consenso por el Comité de los 24, y Nueva Caledonia espera que la Comisión mantenga ese consenso.

54. El Sr. TALAAT (Egipto) recuerda la labor de las Naciones Unidas en la lucha contra el colonialismo, coronada en 1960 con el derrumbamiento del sistema colonial, que modificó el mapa mundial, y señala que la misión de las Naciones Unidas todavía no ha terminado: aún quedan territorios no independientes, con pueblos que no han podido manifestar su voluntad. Es necesario conseguir la total eliminación del colonialismo, y en este sentido el Movimiento de los Países No Alineados en general y Egipto en particular desempeñan un papel importante.

55. El orador se refiere a la resolución 845 (IX) de la Asamblea General sobre el adelanto educativo en los territorios no autónomos y señala en ese sentido que Egipto ofrece asistencia en materia docente a diversos países de reciente independencia. En el documento A/43/677 se detalla la ayuda en forma de becas prestada por Egipto en el pasado inmediato y la que se propone prestar en el futuro próximo como Egipto espera que otros países que aún no lo han hecho sigan su ejemplo, y que las organizaciones especializadas también intensifiquen su cooperación en esa esfera y profundicen sus vínculos con los pueblos de los países coloniales para que ejerzan su derecho a la libre determinación y la independencia.

56. Egipto toma nota del documento A/42/680 sobre el Sáhara Occidental. Cabe resaltar los esfuerzos de la OUA para poner fin al conflicto, y celebrar que las partes interesadas estén de acuerdo con las propuestas del Secretario General y que el fin del conflicto parezca cercano. En este sentido, Egipto apoya la resolución 621 (1988) del Consejo de Seguridad, y se muestra optimista de que los

(Sr. Talaat, Egipto)

esfuerzos internacionales hayan permitido llegar a un acuerdo que lleve al pueblo del Sáhara a expresar su libre voluntad, lo que espera se haga en un referendo vigilado por las Naciones Unidas. Cabe esperar que todas las partes interesadas den muestras de flexibilidad y que el proyecto de resolución que se presente a la Asamblea General refleje el apoyo de la comunidad internacional a los esfuerzos desplegados para alcanzar ese noble objetivo lo antes posible.

57. El Sr. IDRIS (Sudán) dice que el Sudán continuará apoyando los esfuerzos encaminados a lograr la eliminación total del colonialismo en el mundo. Pide a las Potencias administradoras que cumplan los objetivos básicos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y exhorta a que todos los foros internacionales procuren que se establezcan condiciones propicias para que estos pueblos alcancen su autonomía, mediante la creación de programas de desarrollo económico y social para elevar el nivel de vida en estos territorios y la prestación de asistencia en materia de capacitación.

58. El orador exhorta a todas las partes interesadas en la cuestión de Nueva Caledonia a continuar el diálogo en interés de ese Territorio. En relación con Namibia, el Sudán es partidario de la aplicación inmediata de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Advierte sobre los obstáculos que interpone el régimen racista de Pretoria para impedir la independencia de Namibia, y encomia los esfuerzos regionales e internacionales y las iniciativas del Secretario General encaminadas a lograr la independencia inmediata de Namibia, de conformidad con las resoluciones aprobadas por la comunidad internacional, así como las negociaciones cuatripartitas en marcha.

59. El Sudán siempre ha sido partidario de conseguir un arreglo pacífico de la cuestión del Sáhara Occidental y se felicita de que las partes interesadas hayan aceptado la propuesta del Secretario General y del Consejo de Seguridad de nombrar un Representante Especial para las cuestiones del Sáhara Occidental, lo que permitirá aplicar de inmediato un plan para celebrar un plebiscito. El Sudán espera que estos esfuerzos culminen en un arreglo pacífico apropiado que permita a toda la población del Sáhara Occidental ejercer su derecho a la libre determinación.

60. La Sra. RAKOTONDRAMBOA (Madagascar) dice que las Potencias administradoras tratan de mantener a la población autóctona de los territorios coloniales al margen del progreso y del desarrollo a fin de demorar su acceso a la libre determinación. La independencia significa, además la autonomía política, autonomía económica, y para lograr ese objetivo hay que movilizar recursos humanos, tanto físicos como intelectuales, lo que representa una empresa onerosa para la mayoría de los pueblos coloniales. No cabe duda de que el objetivo del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional es propiciar el acceso de esos pueblos a la libre determinación y la independencia verdadera. La delegación de Madagascar considera que se debe hacer hincapié en tres esferas prioritarias: la salud, la enseñanza y la agricultura.

61. Es importante preparar personal de nivel intermedio capaz de atender las necesidades inmediatas de la población urbana, la población rural y la de los campamentos de refugiados. Al respecto recomienda la capacitación de auxiliares

(Sra. Rakotondramboa,
Madagascar)

sanitarios, especialistas en higiene personal y de los alimentos, y especialistas en nutrición que enseñen cómo aprovechar los recursos disponibles para poder reducir la dependencia respecto de la Sudáfrica racista. La oradora destaca la importancia de la enseñanza primaria, la necesidad de aumentar el número de maestros y de que todos los niños aprendan a leer y a escribir. Por otra parte, considera que es importante la formación de técnicos agropecuarios entre la población autóctona que contribuyan a eliminar las prácticas agrícolas tradicionales para explotar más racionalmente la tierra y el ganado.

62. Madagascar apoya la Declaración y el Plan de Acción de la Conferencia internacional sobre la difícil situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en el Africa meridional, celebrada en Oslo bajo los auspicios de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana, en la que se subrayó la importancia de la formación de personal directivo para los programas de ayuda, a fin de utilizar óptimamente los recursos financieros y materiales proporcionados por la comunidad internacional a los países de asilo, y se recomendó la integración en esos países de los refugiados provenientes de Sudáfrica y Namibia que no pueden regresar a sus lugares de origen.

63. La actual interdependencia mundial requiere que los pueblos del Africa meridional reciban educación y formación profesional para que superen sus problemas y enfrenten el provenir. Madagascar considera que es esencial ampliar el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional, con miras a satisfacer las crecientes necesidades en esa esfera, y agradece a todos los donantes, en particular a los países africanos, sus generosas contribuciones al Programa, y al Secretario General y al Comité Asesor del Programa sus actividades al respecto.

64. El PRESIDENTE anuncia que Belice y la India se han unido a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.4/43/L.2.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.